MARCELA TOVAR LEON
CONTRATISTA DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
CONTRATO No. DAM-1100-510-2026

Guadalajara de Buga, 06 de abril de 2026

Especialista
NATALIA ELENA VELASQUEZ BARRERA
Subsecretaria Despacho
Alcaldía Municipal
Guadalajara de Buga

REF: SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. DAM-1100-510-2026

Por medio de la presente me permito presentar informe detallado de las actividades desarrolladas del 02 de marzo del 2026 al 01 de abril del 2026, en el contrato de prestación de servicios profesionales No. DAM-1100-510-2026 cuyo objeto es ***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ORDEN JURIDICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA*.**

1. **ASISTIR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PREPARACIÓN DE RESPUESTAS A COMUNICACIONES OFICIALES, REQUERIMIENTOS Y DERECHOS DE PETICIÓN.**

Se brindó apoyo integral en la gestión y elaboración de respuestas a solicitudes oficiales y derechos de petición, mediante el desarrollo de actividades orientadas al análisis, organización y validación de la información requerida. Entre las funciones desempeñadas se incluyó la revisión exhaustiva de documentos y antecedentes, la evaluación preliminar de los requerimientos normativos y jurídicos aplicables, así como la recopilación, depuración e integración de información proveniente de diferentes dependencias institucionales.

Adicionalmente, se participó en la estructuración y redacción de propuestas de respuesta, procurando claridad, coherencia argumentativa y cumplimiento de los lineamientos legales vigentes. Esta labor se ejecutó en articulación permanente con el equipo de supervisión, facilitando la retroalimentación oportuna y el ajuste de los contenidos elaborados.

Como resultado, se contribuyó a la optimización de los tiempos de respuesta, al fortalecimiento de la consistencia jurídica de los documentos emitidos y a la mejora de los procesos de trazabilidad, organización y calidad de la información suministrada, garantizando así una atención más eficiente y confiable a los requerimientos ciudadanos e institucionales.

Se mencionan los documentos estructurados referentes a la actividad:

- Respuesta a Solicitud de información actuación disciplinaria bajo la referencia E-2026-025983 / D-2026-4262749.

-Avance y cumplimiento acción popular parque Biosaludable El Vergel – RADICADO 76111333304202500171 00-

EVIDENCIA: ANEXO 1. Se adjunta evidencia en captura de pantalla de los documentos mencionados.

2. DAR APOYO EN LA REVISIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO RADICADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

En calidad de contratista y profesional del derecho, se brindó apoyo en la revisión jurídica de los proyectos de acuerdo radicados ante el Concejo Municipal, actividad que resulta fundamental para garantizar que las iniciativas normativas se ajusten al marco constitucional, legal y reglamentario vigente. Este acompañamiento permitió identificar de manera oportuna posibles inconsistencias, vacíos normativos o riesgos jurídicos, contribuyendo a su corrección antes de surtir el trámite correspondiente.

Así mismo, esta labor favoreció la adecuada estructuración de los proyectos desde el punto de vista técnico-jurídico, fortaleciendo la coherencia normativa, la solidez argumentativa y la viabilidad legal de las propuestas presentadas. De igual manera, el apoyo brindado incidió en la optimización de los tiempos de revisión y análisis, facilitando una gestión más eficiente por parte de la administración municipal.

En este sentido, la actividad desarrollada contribuyó al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en la función pública, asegurando que los proyectos de acuerdo cumplieran con los requisitos exigidos antes de su estudio y aprobación, y reduciendo el riesgo de eventuales controversias o nulidades futuras.

Se mencionan los documentos estructurados referentes a la actividad:

-Acuerdo No. 048 de 2026 (2 de marzo)
-Acuerdo No. 049 de 2026 (2 de marzo)

EVIDENCIA: ANEXO 2. Se adjunta evidencia en captura de pantalla de los proyectos de acuerdo presentados ante el concejo Municipal.

3.VERIFICAR JURÍDICAMENTE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y PRECONTRACTUALES ELABORADOS EN DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN PREVISTAS EN LA LEY.

Se realizó la verificación jurídica de los documentos contractuales y precontractuales elaborados en el marco de las diferentes modalidades de selección previstas en la normativa vigente, con el propósito de asegurar su conformidad con los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Esta actividad implicó la revisión detallada de documentos tales como estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones, evaluaciones, minutas contractuales y demás soportes, con el fin de identificar posibles inconsistencias, omisiones o riesgos jurídicos que pudieran afectar la validez o legalidad de los procesos. Así mismo, se formularon observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer la estructuración jurídica de los procesos contractuales y garantizar la adecuada aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias.

El desarrollo de esta labor contribuyó a mitigar riesgos legales, prevenir eventuales controversias y promover la transparencia, la selección objetiva y la eficiencia en la gestión contractual de la entidad. De igual manera, permitió optimizar los tiempos de revisión, mejorar la calidad de los documentos y asegurar que los procesos de contratación se adelantaran conforme a los lineamientos normativos vigentes, fortaleciendo así la seguridad jurídica en cada una de las etapas del proceso contractual.

El proceso que hace alusión la descripción de la actividad ejecutada, son los siguientes:

-Proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía **SDI-1800-1517-2026** PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA A NIVEL NACIONAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO POSTAL CERTIFICADO, PARA EL ENVÍO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA TRAZABILIDAD, LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA VALIDEZ JURÍDICA DE LAS ENTREGAS FÍSICAS Y DIGITALES.

- Proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía **DAM-1100-1526-2026** PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑAR Y DIFUNDIR LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA COMO PARTE DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO LAS CAMPAÑAS CÍVICAS E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL QUE DIFUNDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN UN PERIÓDICO TIPO TABLOIDE CON FRECUENCIA SEMANAL Y DE CIRCULACIÓN LOCAL.

EVIDENCIA: ANEXO 3. Se adjunta evidencia en captura de pantalla de los procesos mencionados.

4.BRINDAR APOYO EN EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS FASES CONTRACTUALES Y POSTERIORES A LA EJECUCIÓN QUE DEBAN SER SUSCRITAS POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.

Se prestó apoyo profesional en el análisis y verificación jurídica de las fases contractuales y posteriores a la ejecución que requieren la suscripción de la Alcaldesa Municipal, mediante la revisión de cumplimiento normativo, identificación de riesgos legales, análisis de coherencia contractual y consolidación de información de respaldo. Adicionalmente, se elaboraron observaciones y recomendaciones jurídicas preliminares que sirvieron como insumo para la supervisión, facilitando la revisión final y asegurando que los documentos cumplieran con la normativa vigente y fortalecieran la transparencia y legalidad de los procesos contractuales.

El proceso contractual que hace alusión la descripción de la actividad ejecutada, es el siguiente:

-CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMAYOR Y LA ALCALDIA DE GUADALAJARA DE BUGA.

EVIDENCIA: ANEXO 4: Se adjunta evidencia en captura de pantalla de los procesos publicados en mención.



MARCELA TOVAR LEON
CEDULA: 25288247 de Popayán (Cauca)
CORREO: marcelatovar11@gmail.com
CELULAR: 312 7725430

MARCELA TOVAR LEON
CONTRATISTA DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
CONTRATO No. DAM-1100-510-2026

EVIDENCIAS

ANEXO 1
INFORME NO.2 (EVIDENCIA ACTIVIDAD 1)
EJECUCIÓN DEL PERIODO: DEL 02-03-2026 AL 01-04-2026
TEMA DE LA ACTIVIDAD: estructuración de respuestas a comunicaciones oficiales, requerimientos y derechos de petición.

ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

DESPACHO ALCALDÍA

Guadalajara de Buga, 17 de marzo de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO CABRERA GONZALEZ
Abogado Procuraduría Provincial de Instrucción Buga
La Presente

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de información actuación disciplinaria bajo la referencia E-2026-025983 / D-2026-4262749.

RADICACIÓN: E-2026-025983 / D-2026-4262749
INVESTIGADA: KAROL VANESSA MARTÍNEZ SILVA - Alcaldesa Municipal
REFERENCIA: Auto de fecha del 24 de febrero del 2026

Cordial saludo,

En atención al requerimiento relacionada con Proceso Disciplinario bajo radicación E-2026-025983 / D-2026-4262749, y en atención al Auto de Investigación Disciplinaria de la referencia, mediante el cual se ordenó la práctica de pruebas y se requirió información específica relacionada formulación y posterior aprobación de los presupuestos municipales, procedo respetuosamente a dar respuesta dentro del término legal establecido, en los siguientes términos:

I. MANIFESTACIONES PRELIMINARES

1.1. Manifestar la plena disposición de colaboración con esta investigación disciplinaria y reitero el compromiso de esta Administración Municipal para atender las solicitudes de la entidad provincial de control.

1.2. Expreso que la información y documentación que se aporta con este memorial ha sido recopilada de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, organizada de manera cronológica.

II. RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

1.1. Copias del acta de elección y posesión correspondientes a la Alcalde Municipal de Guadalajara de Buga vigencia 2024 - 2027, junto con certificación laboral donde se indique datos de contacto, dirección, teléfono, correo electrónico, salario devengado para las vigencias 2024 y 2025 copia de la hoja de vida.

R/.
- Acta de Posesión de la Alcaldesa Municipal Karol Vanessa Martínez Silva vigencia 2024- 2027.
- Certificación laboral vigencias 2024 y 2025.
- Copia hoja de vida Doctora Karol Vanessa Martínez Silva.

1.2. Frente *"al procedimiento administrativo llevado a cabo por la Administración Municipal con relación al acuerdo No 042 de 2025, donde presuntamente se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de*

ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

DESPACHO ALCALDÍA

Guadalajara de Buga, Lunes, 30 de Marzo de 2026

Al contestar por favor cite estos datos:
202611000042291
Radicado No.: *202611000042291*
Fecha radicado: 30-03-2026

Doctora
MARIA FERNANDA LOPEDA LIBREROS
Personera Municipal (E) Guadalajara de Buga.

ASUNTO: Avance y cumplimiento acción popular parque Biosaludable El Vergel
RADICADO: 76111333304202500171 00-
JUZGADO: Cuarto Administrativo de Guadalajara de Buga.

Cordial saludo.

En mí calidad de Secretraio General del Municipio de Guadalajara de Buga, dentro del proceso acción popular bajo radicado Nro.- 76111333304202500171 00, del Juzgado Cuarto Administrativo de Guadalajara de Buga, dando alcance al oficio bajo radicado 1012 del 26 de marzo de 2026, donde se delega a la Dra. CLARA XIMENA RUEDA TENORIO, para que adopte acciones inmediatas frente al deterioro del parque Biosaludable El Vergel, garanticé la intervención del bien público evitando la prolongación del daño colectivo.

Que, a la solicitud de informe técnico, me permito informa que a la presente acción popular se le viene dando todo el alcance Jurídico y administrativo conforme lo regula le Ley 472 de 1998, articulo 27 y ss.

Que, con el fin de rendir el informe técnico solicitado por el Despacho Judicial, se procedió a notificar a cada una de las partes involucradas y se fija fecha para adelantar la visita técnica el **día jueves 23 de abril de 2026 a las 9:00 horas, sitio parque Bio- saludable el Vergel.**

Que, para tal efecto, se tiene como apoderado al Dr. JOSE LUCHO BONILLA PIZARRO, quien está adelantando todos los trámites administrativos, aporte de pruebas y requerimiento a todos los vinculados en dicho proceso, es así, como se ha oficiado a las secretarias adscritas para que ejerzan lo de su competencia en la presente acción popular.

De la anterior forma, doy cumplimiento al requerimiento preventivo por su honorable Despacho.

Atentamente,

MARCO ANTONIO RIVERA ARAGON
Secretario General (e)

MARCELA TOVAR LEON
CONTRATISTA DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
CONTRATO No. DAM-1100-510-2026

ANEXO 2
INFORME NO.2 (EVIDENCIA ACTIVIDAD 2)
EJECUCIÓN DEL PERIODO: DEL 02-03-2026 AL 01-04-2026
TEMA DE LA ACTIVIDAD: revisión jurídica de los proyectos de acuerdo radicados ante el concejo municipal.

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

ACUERDO No. 049 DE 2026

(02 MAR 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO 020 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las otorgadas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, señala expresamente que "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: (...) 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones...";

- Que el artículo 313 ibidem establece que "Corresponde a los Concejos:

 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. (...) 1O. Las demás que la Constitución y la ley le asignen."

- Que el artículo 338 ibidem establece que "En tiempo de paz, solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos. (...) Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo."; Así mismo, conforme a la Sentencia C-195 de 1997, la entidad territorial, al hacer el examen

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

ACUERDO No. 048 DE 2026

(02 MAR 2026)

IEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE AJARA DE BUGA PARA REALIZAR LA COMPRA DE UN PREDIO EN EL URAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA EN CUMPLIMIENTO ENCIA JUDICIAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política, las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, los Acuerdos No. 094 de 2011 y 016 de 2012, y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 311 de la Carta Política preceptúa que, al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

- Que el artículo 365 de la Constitución Política prescribe que, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

- Que mediante Sentencia del 12 de mayo de 2025 dentro la acción popular con radicación 76-111-33-33-002-2024-00185-00 del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Buga, se ampararon diferentes derechos colectivos de la comunidad y se ordenó al Municipio de Guadalajara de Buga que en el término de 10 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, realice las gestiones que requiera para la adquisición de 745.35 metros cuadrados del predio La Miranda en la Vereda de Alaska del Municipio de Guadalajara de Buga.

- Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas

MARCELA TOVAR LEON
CONTRATISTA DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
CONTRATO No. DAM-1100-510-2026

ANEXO 3
INFORME NO.2 (EVIDENCIA ACTIVIDAD 3)
EJECUCIÓN DEL PERIODO: DEL 02-03-2026 AL 01-04-2026
TEMA DE LA ACTIVIDAD: verificar jurídicamente los documentos contractuales y precontractuales.

Mínima Cuantía **SDI-1800-1517-2026**



En evaluación
REF: SDI-1800-1517-2026

Mínima cuantía

UC: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGA
Equipo: EQUIPO MINIMA CUANTIA SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL / 26/03/2026 5:34 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

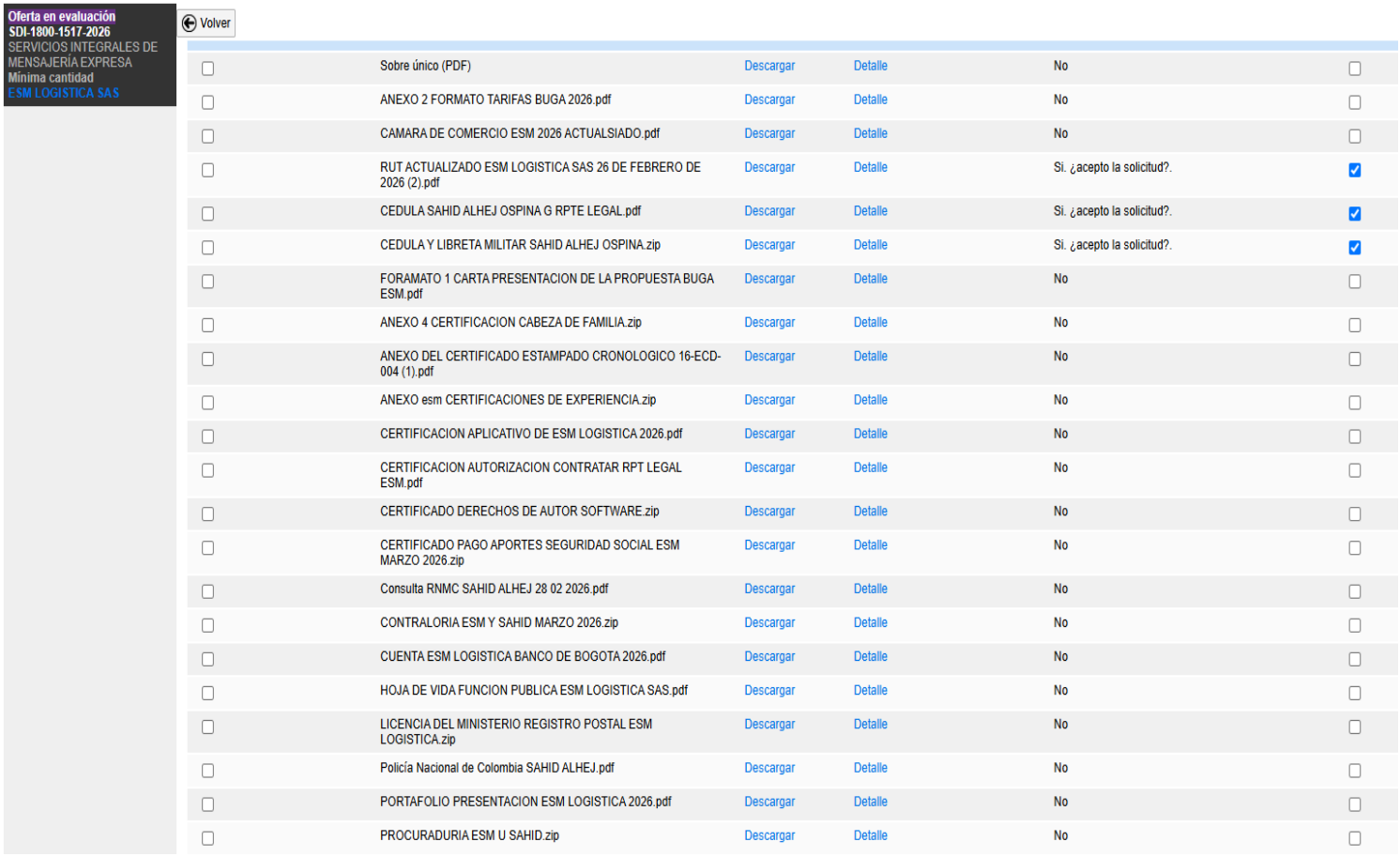
00 : 00 : 00
HORAS MINUTOS SEGMENTO

Volver

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento
☐	1. ANÁLISIS DEL SECTOR MENSAJERIA (2).pdf	-
☐	2. ESTUDIOS PREVIOS MENSAJERIA (2).pdf	-
☐	CDP.pdf	-
☐	3. INVITACION PUBLICA MENSAJERIA (3).pdf	-
☐	CONCEPTO.pdf	-



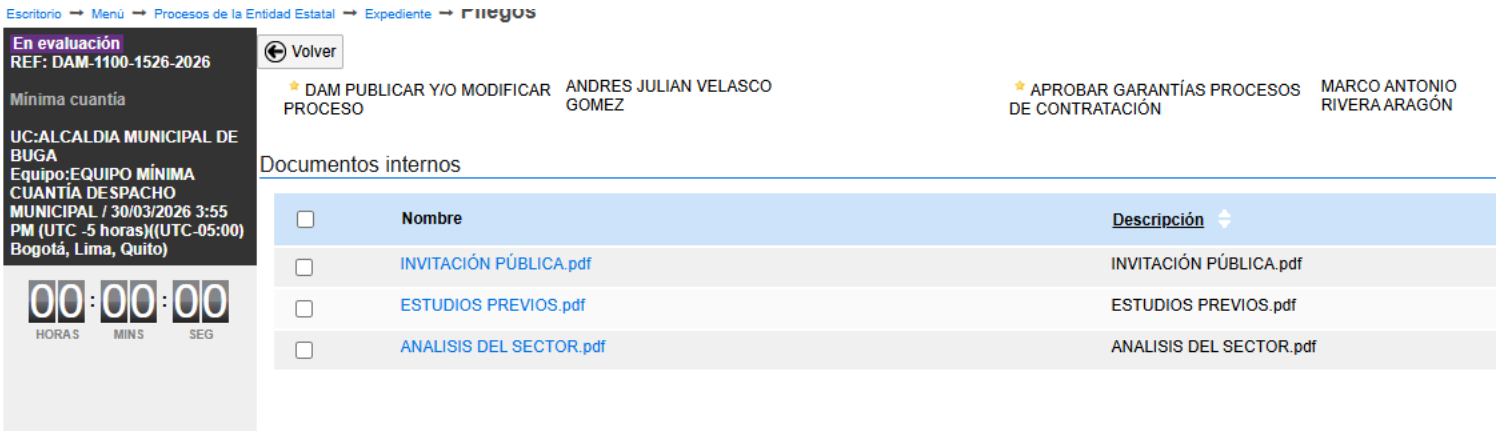
Oferta en evaluación
SDI-1800-1517-2026
SERVICIOS INTEGRALES DE MENSAJERÍA EXPRESA
Mínima cantidad
ESM LOGISTICA SAS

Volver

☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	ANEXO 2 FORMATO TARIFAS BUGA 2026.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CAMARA DE COMERCIO ESM 2026 ACTUALSIADO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	RUT ACTUALIZADO ESM LOGISTICA SAS 26 DE FEBRERO DE 2026 (2).pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐	CEDULA SAHID ALHEJ OSPINA G RPTE LEGAL.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐	CEDULA Y LIBRETA MILITAR SAHID ALHEJ OSPINA.zip	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐	FORAMATO 1 CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA BUGA ESM.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	ANEXO 4 CERTIFICACION CABEZA DE FAMILIA.zip	Descargar	Detalle	No	☐
☐	ANEXO DEL CERTIFICADO ESTAMPADO CRONOLOGICO 16-ECD-004 (1).pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	ANEXO esm CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.zip	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CERTIFICACION APLICATIVO DE ESM LOGISTICA 2026.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CERTIFICACION AUTORIZACION CONTRATAR RPT LEGAL ESM.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CERTIFICADO DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE.zip	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CERTIFICADO PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL ESM MARZO 2026.zip	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Consulta RNMC SAHID ALHEJ 28 02 2026.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CONTRALORIA ESM Y SAHID MARZO 2026.zip	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CUENTA ESM LOGISTICA BANCO DE BOGOTA 2026.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA ESM LOGISTICA SAS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	LICENCIA DEL MINISTERIO REGISTRO POSTAL ESM LOGISTICA.zip	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Policía Nacional de Colombia SAHID ALHEJ.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	PORTAFOLIO PRESENTACION ESM LOGISTICA 2026.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	PROCURADURIA ESM U SAHID.zip	Descargar	Detalle	No	☐

MARCELA TOVAR LEON
CONTRATISTA DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
CONTRATO No. DAM-1100-510-2026

Mínima Cuantía **DAM-1100-1526-2026**





MARCELA TOVAR LEON
CONTRATISTA DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
CONTRATO No. DAM-1100-510-2026

ANEXO 4
INFORME NO.2 (EVIDENCIA ACTIVIDAD 4)
EJECUCIÓN DEL PERIODO: DEL 02-03-2026 AL 01-04-2026
TEMA DE LA ACTIVIDAD: análisis y verificación jurídica de las fases contractuales y posteriores a la ejecución que deban ser suscritas por la alcaldesa municipal

ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

OFICINA ASESORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UMAYOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMAYOR Y ALCALDIA DE GUADALAJARA DE BUGA.

Entre los suscritos a saber: **JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de **Cartagena de Indias, D.T. y C.**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.123.186 expedida en **Cartagena** quien obra en nombre y representación legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** en adelante **UMAYOR con NIT 890.480.054-5**, en su calidad de RECTOR, **CON ACTA DE POSESIÓN NO 03-2022** y por la otra, **KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de **Guadalajara de Buga**, identificado con cédula de ciudadanía No. **31.657.481** expedida en **Buga (V),** en su calidad de **ALCALDESA**, del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA NIT 891.380.033-5** con **ACTA DE POSESION ALCALDE GUADALAJARA DE BUGA No. 001 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023** quien en adelante se denominará la **ALCALDIA,** hemos acordado celebrar este **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - UMAYOR, una institución pública de Educación Superior que se asume como un proyecto social en la formación de profesionales integrales para el desarrollo humano sostenible, con base en los principios de diversidad, equidad e inclusión, y atendiendo las necesidades del contexto.

2. Que la **ALCALDIA DE GUADALAJARA DE BUGA,** entidad territorial de carácter público, es responsable de liderar la planificación, gestión y ejecución de políticas públicas en el municipio, así como de promover el desarrollo social, económico, educativo, tecnológico, patrimonial, turístico y cultural de su población, en concordancia con su Plan de Desarrollo "Buga Merece Avanzar 2024–2027".

3.Que ambas son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

4. Que las partes, apoyadas en su propia experiencia y conocimiento, están interesadas en realizar proyectos conjuntos para el fortalecimiento y desarrollo de ambas.

5. Que las partes celebraron un Convenio Marco el **20 de marzo de 2026**, con el objeto de aunar esfuerzos para llevar a cabo actuaciones recíprocas para la colaboración entre **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR y ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**, enmarcadas en proyectos específicos en el ámbito de sus intereses comunes y potenciar las relaciones mutuas de cooperación.

DECIMA. - MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del presente convenio, las partes designarán, un delegado de la universidad UMAYOR, un delegado de la Oficina de Cooperación Internacional, un delegado de la Oficina de Gestión Del Patrimonio.

DECIMA PRIMERA. – NO GENERACIÓN DE VÍNCULO LABORAL

La suscripción del presente convenio no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con los funcionarios, colaboradores o estudiantes que participen en las actividades derivadas del mismo, al igual que ningún tipo de compromiso económico.

DECIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES

ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

OFICINA ASESORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UMAYOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Cualquier modificación al presente acuerdo deberá constar por escrito y ser firmada por ambas partes.

DECIMA TERCERA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, mediante comunicación escrita con un preaviso mínimo de treinta (30) días calendario, sin perjuicio de que se continúen las actividades en curso hasta su culminación.

partes: por **UNIVERSIDAD DE MAYOR DE CARTAGENA COMO ENCARGADO** - a.rinterinstitucionales@umayor.edu.co - por **ALCALDIA DE GUADALAJARA DE BUGA, COMO ENCARGADO LA OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL** - cooperacioninternacional@guadalajaradebuga-valle.gov.co

En constancia de lo anterior se firma por las partes intervinientes en dos originales en Cartagena de Indias D.T. y C., Bolívar y Guadalajara de Buga, 20 de marzo 2026.

UMAYOR

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

Proyectó: Director de Relaciones Interinstitucionales
Revisó: Vicerrectoría Académica

ALCALDIA GUADALAJARA DE BUGA

KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Guadalajara de Buga.